

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 162-2021-D-FIME

Bellavista, 11 de noviembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 002-2021-CGT-FIME, recepcionado virtualmente el 11.11.2021, con el cual, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad informa que el Representante de la Comisión de Grados y Títulos, que participará los días viernes 12 y sábado 13 de noviembre de 2021, será el Dr. Félix Guerrero Roldan, en las exposiciones de los bachilleres participantes del III Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2021.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.18; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.10º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; titulación sin ciclo y titulación con ciclo de tesis;

Que, en los artículos 24, 25 y 26 del precitado Reglamento, dice que la evaluación del trabajo de investigación o de la tesis, la realiza un jurado evaluador y de sustentación, el mismo que es propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, los docentes miembros del jurado evaluador son docentes nombrados o contratados a tiempo completo o dedicación exclusiva. El número de integrantes titulares del jurado evaluador y de sustentación es de tres (03) titulares y un (01) suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, de acuerdo al Art. 43 del precitado Reglamento, establece los participantes en cada ciclo Taller y entre los que se encuentra el Representante de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 795-2019-R del 13.08.2019 se aprobó MODIFICAR, la Resolución Nº 746-2019-R del 19 de julio de 2019, solo en el extremo referido a la denominación de la Directiva aprobada en el numeral 1º y del remitente consignado en el visto de la Resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución, por las consideraciones expuestas, según el siguiente detalle: APROBAR, la DIRECTIVA Nº 014-2019-R "DIRECTIVA DE CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad Nº 161-2021-CF-FIME de fecha 02 de setiembre del 2021, se aprueba el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PERSONAL ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO DEL III CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 019-2021-CU, de fecha 20.01.2021, se aprueba los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 156-2021-D-FIME del 03.11.2021, se DESIGNA, al JURADO DE EXPOSICIÓN del III CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2021, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está conformado por: Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay (Presidente), Mg. Juan Carlos Huamán Alfaro (Secretario), Mg. Adolfo Orlando Blas Zarzosa (Vocal) y Renzo Iván Vila Arce (Suplente);

Que, conforme al documento del visto, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad informa que el Representante de la Comisión de Grados y Títulos, que participará los días viernes 12 y sábado 13 de noviembre de 2021, será el Dr. Félix Guerrero Roldan, en las exposiciones de los bachilleres participantes del III Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2021;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al docente **Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN** como **REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS** en el proceso de Exposiciones de los bachilleres participantes del **III CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2021**.
2. **ESTABLECER**, que el **ACTO PÚBLICO** de las **EXPOSICIONES** se llevarán a cabo los días Viernes 12 y Sábado 13 de noviembre de 2021, en el horario de 15.00 a 22.00 horas y de 09.00 a 16.00 horas respectivamente, vía Google Meet utilizando el correo institucional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Jurado de Exposición, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador y demás dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano